

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INVITACION SIMPLE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA REALIZACION DE LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO Y TOPOGRAFICO DE LA PISTA DE PATINAJE Y EL COMPLEJO ACUATICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENMARCADO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLÍVAR 2019

SECRETARIA GENERAL

2018

**ONALES PAR... TIVO A E
Y TOPOGRAFI... DE PA
LEADO EN... 11357**

I. INTRODUCCIÓN.

El Deporte como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, y ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, éste contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través de la construcción de proyectos de vida en torno al deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, entre otras.

Asimismo, el departamento administrativo COLDEPORTES tiene como obligación de la recuperación, construcción y/o mantenimiento de escenarios deportivos, parques y espacios lúdicos tanto en la zona urbana como rural serán espacios que promoverán la inclusión y participación de los ciudadanos en el deporte, la recreación y la actividad física saludable. Esta estrategia se implementará en los siguientes componentes: Infraestructura para el alto rendimiento. Recuperación, adecuación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garantizando la realización de eventos deportivos de gran nivel.

De acuerdo con lo anterior se llevarán a cabo los Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales; motivo por el cual el Departamento de Bolívar fue escogido como sede, considerando que cuenta con una infraestructura disponible como legado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006, los campeonatos se realizarán en Cartagena, como sede, y en Arjona, Carmen de Bolívar y Magangué, como subsedes y, que el desarrollo de los Juegos. Por ello, es necesario establecer intervenciones, sobre los sectores que lo ameriten, que impliquen desarrollos integrados de movilidad y espacio público en el contexto de los escenarios deportivos y complementarios.

Que EDUBAR S.A., y el Departamento de Bolívar celebraron el 06 de julio de 2017, Contrato Interadministrativo No.1695, cuyo objeto consiste en: “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR 2019.”.

Que a raíz del anuncio realizado por el Gobierno Nacional el 15 de agosto de 2017 sobre el recorte presupuestal proyectado para el Sector Deporte para la vigencia 2018, Coldeportes Nacional manifestó que esto afectaría la financiación de las obras de infraestructura deportiva proyectadas para Juegos Nacionales.

Que frente a esta situación, se hizo necesario iniciar un proceso de revisión de alternativas para llevar a cabo las competencias de las diferentes disciplinas deportivas en la fecha prevista para juegos nacionales y por ende se procedió a realizar el levantamiento de los escenarios deportivos existentes en el Distrito de Cartagena y en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar que participaron en la presentación de la propuesta para ser adjudicatarios de la sede, con el objetivo de optimizar al 100% el uso de la infraestructura existente y construir solo los escenarios dirigidos a la práctica de disciplinas que no tuvieran cobertura para su desarrollo, lo que generó la necesidad de reorganizar el plan de infraestructura.

Que ante la situación financiera de Coldeportes que impedía tener certeza frente a la capacidad de cumplir los compromisos presupuestales adquiridos para financiar infraestructura deportiva en la cuantía inicialmente prevista, y luego de realizar el levantamiento de requerimiento de 15 escenarios existentes; se observó por el equipo técnico la necesidad de intervenir por parte del Departamento en la elaboración de 5 estudios y diseños de escenarios deportivos nuevos; y a la elaboración y Diseños para la rehabilitación (Estructural, arquitectónica, sanitaria, eléctrica y otras), de 7 escenarios deportivos existentes.

Que esta necesidad se desarrollaría siempre y cuando se definiera si los juegos nacionales iban a ser cofinanciados por la Nación a través de Coldeportes Nacional; pues de ello dependía las fuentes de financiación para continuar en la fase de construcción, razón por la cual el día 15 de diciembre del 2017 se suspendió la ejecución del contrato debido a que las partes consideraron la necesidad de esperar que se concretara la consolidación de la inversión por parte de Coldeportes nacional para determinar la reorganización del Presupuesto destinado a infraestructura y a la organización de las justas deportivas.

Que el día 15 de enero de 2018 las partes suscribieron acta de reinicio del contrato No 1695 del 06 de julio del 2017, con la finalidad de presentar ante Coldeportes en el marco del comité de infraestructura los avances a la fecha y de establecer la hoja de ruta con fundamento en las conclusiones que se definieran en materia de asignación de recursos para la etapa constructiva.

Que el día 18 de enero de 2018 se adelantó la reunión técnica con todos los integrantes del comité y la Directora de Coldeportes Nacional anunció los recursos que se iban a destinar bajo figura de vigencias futuras para juegos nacionales y en el curso de la reunión se acogió la recomendación del equipo dirigida a fortalecer y complementar la infraestructura existente.

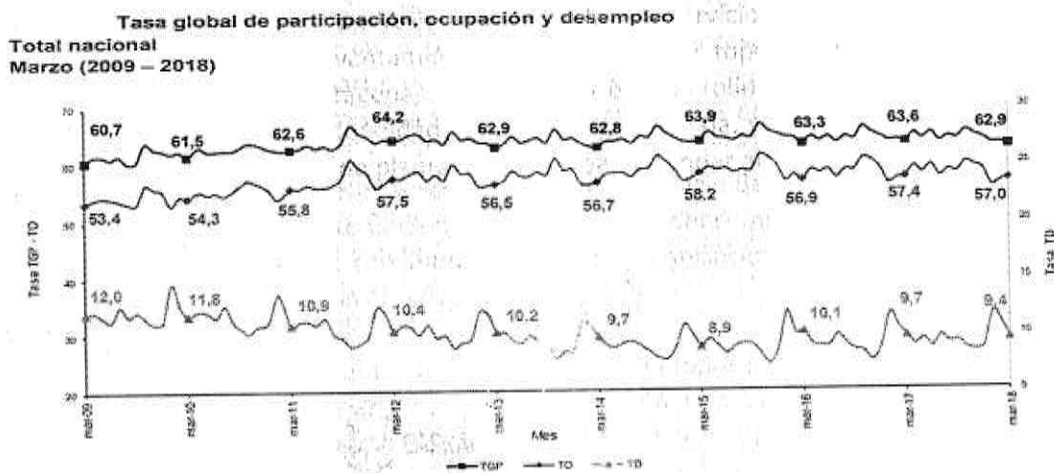
Que de conformidad con las decisiones adoptadas en la mesa de trabajo descrita en el numeral anterior, se concluyó la necesidad de financiar por el Departamento de Bolívar los estudios y diseños de cuatro (4) escenarios deportivos nuevos prioritarios para los juegos nacionales; y el diseño de la rehabilitación de (7) siete escenarios existentes en Cartagena y otros Municipios.

Así las cosas, se hace conveniente y oportuno la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a EDUBAR S.A. en la realización de levantamiento arquitectónico y topográfico de la pista de patinaje y el complejo acuático de la ciudad de Cartagena, enmarcado en el desarrollo de los juegos nacionales bolívar 2019. Para que preste sus servicios con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender algunos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

II. Análisis del Mercado

Fuente: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_18.pdf (Abril 27 de 2017)

Para el mes de marzo de 2018 la tasa de desempleo fue 9,4%, la tasa global de participación 62,9% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 9,7%, 63,6% y 57,4%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH.

La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5 millones de personas. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fueron: comercio, hoteles y restaurantes; servicios comunales, sociales y personales e industria manufacturera. Estas tres ramas concentraron 68,1% de la ocupación. La mayor variación de los ocupados se presentó en la rama de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con 2,1%. La rama de actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler fue la que más contribuyó positivamente con 0,3 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A
 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
 Enero - marzo (2017 – 2018)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	100,0	-0,3	-0,3
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	12,5	2,1	0,3
Otras ramas*	87,5	-0,3	0,0
Comercio, hoteles y restaurantes	30,5	-0,1	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,4	-0,4	0,0
Servicios comunales, sociales y personales	22,6	-0,4	-0,1
Construcción	6,3	-2,5	-0,2
Industria manufacturera	15,0	-1,7	-0,3

Fuente: DANE, GEIH

^APor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; e intermediación financiera.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 8,6%; tasa global de participación 64,2%; tasa de ocupación 58,7% y tasa de subempleo objetivo 12,5%.
2. Cartagena: Tasa de desempleo 8,6%; tasa global de participación 57,1%; tasa de ocupación 52,2% y tasa de subempleo objetivo 7,5%.
3. Santa Marta: Tasa de desempleo 8,8%; tasa global de participación 59,5%; tasa de ocupación 54,2% y tasa de subempleo objetivo 10,6%.

III. Análisis Técnico

Para la siguiente contratación se deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Levantamiento topográfico de la estructura existente georreferenciado de acuerdo con coordenadas magna sirgas.
- Apoyo en la realización de carteras topográficas.
- Apoyo en la realización de planos de corte y fachadas del escenario debidamente acotado y especificando los materiales.
- Apoyo en la realización de planos topográficos.

Obligaciones Generales

- ✓ Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.
- ✓ Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas
- ✓ Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.
- ✓ Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

IV. Análisis Económico

El valor total de la contratación es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000,) IVA INCLUIDO., y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EDUBAR S.A. no ha tenido histórico en cuanto a este tipo de contrataciones (Invitación Simple) pero teniendo en cuenta el objeto a contratar del presente análisis se han suscrito contratos de forma directa, que a continuación se muestra:

VIGENCIA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2017	EDU-470	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA FASE 2, COMPRENDIDOS ENTRE LA CARRERA 38 HASTA LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 34 Y 40	\$16,000,000
2017	EDU-480	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA POR PARTE DE EL CONTRATISTA PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN LA REVISIÓN Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS DE 4 MÓDULOS DE LA NUEVA SEDE DEL SENA DURANTE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MÓDULO I, II, III, IV, V, VI, y VII.	\$9,520,000

El contratista deberá aportar como máximo (2) contratos en que demuestre que haya ejecutado las actividades y/o obligaciones que hacen parte del presente proceso de selección.

El valor de los contratos aportados deberá ser por lo menos igual al monto total del presupuesto del presente proceso.

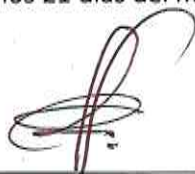
Para acreditar la experiencia deberá presentarse el contrato y sus documentos anexos o integrantes en caso de ser necesario. Así mismo, podrá ser exigido por parte de EDUBAR las actas de recibo, actas de liquidación o informes de ejecución con el fin de verificar efectivamente la existencia de las obligaciones que se pretenden acreditar.

Cuando se trate de la acreditación de experiencia en contratos, en donde el Proponente haya participado en una unión temporal o consorcio, la certificación dará cuenta del porcentaje de participación y de las actividades a su cargo, según se trate.

Para tales efectos será aceptable la certificación expedida por la entidad contratante.

Los documentos soporte de la experiencia del Proponente o de sus integrantes, deben haber sido expedidos por la entidad contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato, a la que se suministró el bien o servicio), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito.

Se suscribe a los 21 días del mes de Mayo del 2018



JESSICA ARTETA
Contratista
EDUBAR S.A.



BETSY BARRAGAN
Asesor externa
EDUBAR S.A.